



3393

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

29 OCT 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22.12.2017 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3185 de fecha 08.10.2018 que autoriza actividad Talleres de Habitabilidad de Programa Habitabilidad.

3.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de modificar fecha de ejecución de la actividad "Taller de Habitabilidad".

DECRETO:

1.- Modifíquese en el siguiente sentido el Decreto Alcaldicio N° 3185 que autoriza actividad de Talleres de Habitabilidad, de la siguiente forma:

Donde dice:

Nombre de la actividad:	Taller de Habitabilidad
Fecha y lugar de la actividad:	Fecha: 26 de octubre Lugar: Biblioteca Galo Sepúlveda

Debe decir:

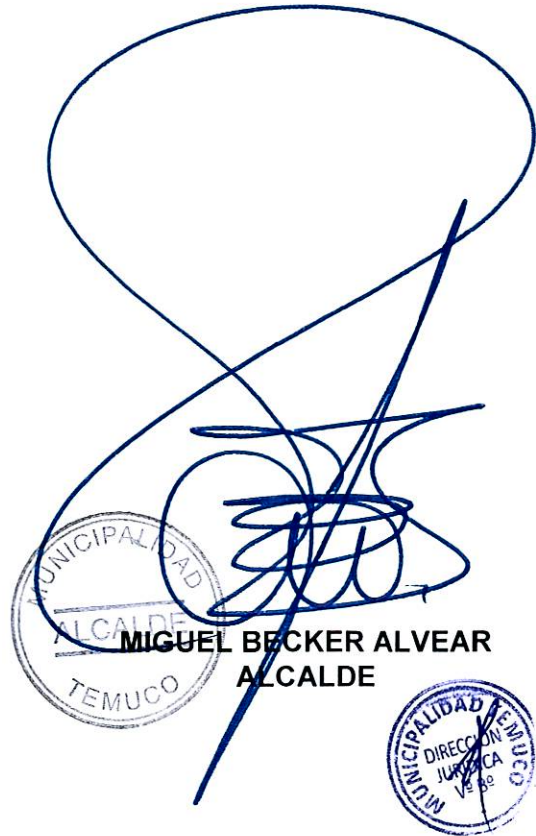
Nombre de la actividad:	Taller de Habitabilidad
Fecha y lugar de la actividad:	Fecha: 09 de noviembre Lugar: Biblioteca Galo Sepúlveda

1621518

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N° 3185, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Ver de


KKP/ANC/MCC/KGC

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Social
- Programa Habitabilidad

3185.

DECRETO N°

TEMUCO, 08 OCT 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 29 de enero de 2018, que aprueba las actividades del Programa Habitabilidad, para el año 2017-2018.

3. El Convenio de de transferencia de recursos proyecto comunal convocatoria 2017 "Habitabilidad 2017, Modalidad de Convenio de Ejecución en 12 meses", de fecha 13 de diciembre de 2017.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Habitabilidad, adjuntos al presente Decreto, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad que manifiestan las familias beneficiadas del Programa, de la comuna de Temuco, a través de la intervención técnico-social.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad	Taller de Habitabilidad.
A quienes va dirigido	Familias beneficiarias de Programa Habitabilidad.
Objetivo General de la Actividad	Potenciar las oportunidades y habilidades de las familias beneficiarias del Programa, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
Objetivo Específico de la Actividad	Clarificar con las familias participantes, el concepto de habitabilidad y la relación que existe entre vivienda, familia, hábitos etc. Incentivando y reflexionando la proyección de soluciones en sus hogares.
Fecha y Lugar de la Actividad	Fecha: 26 de octubre Lugar: Biblioteca Galo Sepúlveda Fuentes.
Cobertura estimada	45 personas

1611081

Gasto programado	Gasto total de actividades: Otros servicios generales (coffee break) \$899.600 (Ochocientos noventa y nueve mil seiscientos pesos)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 899.600 al centro de costos extrapresupuestario 214.05.06.003.007, Programa Habitabilidad.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldico, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



KKP/ANC/MGC/KGC

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.